Código seguro de Verificación : GEN-c628-7509-da19-0350-15fa-d050-140f-f91f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

El Ministerio de Universidades como autoridad de gestión de las inversiones 4 y 5 (C21.I4 y C21.I5) y de la reforma 3 (C21.R3) del componente 21 relativo a la modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años, del Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia del Gobierno de España se compromete a mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral y a adoptar los principios de integridad, imparcialidad y honestidad, y es su intención demostrar su oposición al fraude y a la corrupción en el ejercicio de sus funciones.

Este Ministerio quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes con los que se relaciona como opuesto al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Los empleados públicos del Ministerio de Universidades comparten este compromiso, asumiendo, entre otros deberes, lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público *"desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres […]".*

El objetivo de la política antifraude del Ministerio de Universidades es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, se ha aprobado un Plan antifraude para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos públicos que correspondan.

Todo ello adquiere especial importancia para los organismos públicos responsables de la gestión de los fondos de la UE, circunstancia que, en la actual coyuntura, cobra especial relevancia en relación con la gestión de los fondos "Next Generation EU", como instrumento de recuperación de los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia del COVID.

CSV : GEN-c628-7509-da19-0350-15fa-d050-140f-f91f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOAN SUBIRATS HUMET | FECHA : 28/01/2022 16:54 | Sin acción específica

En definitiva, el Ministerio de Universidades tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y declara que cuenta con los controles necesarios para prevenir y detectar actuaciones fraudulentas o cualquier otra práctica que se aleje de un comportamiento ético en el uso de los fondos europeos, con el objetivo de asegurar una actuación justa y coherente en el manejo de esos recursos públicos.

El Ministro de Universidades

Joan Subirats Humet

Firmado electrónicamente

Código seguro de Verificación : GEN-c628-7509-da19-0350-15fa-d050-140f-f91f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-c628-7509-da19-0350-15fa-d050-140f-f91f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOAN SUBIRATS HUMET | FECHA : 28/01/2022 16:54 | Sin acción específica